



REF.: APRUEBA ANEXO1: LIQUIDACION DE TERMINO CONTRATO
CÓDIGO BIP: 30372922-0
OBRA "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO CURACO DE VELEZ "

CURACO DE VELEZ, 05 de Junio del 2017.-

VISTOS:

El Acta Solemne de la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez, de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la comuna Curaco de Vélez,, el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Municipal N° 472 de fecha 25.03.2015 que dispone Licitación Pública "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO CURACO DE VELEZ", Código BIP N° 30372922-0, el Decreto Municipal N° 641 de fecha 29.04.2015 que nombra Comisión para apertura de propuesta, el Informe Razonado de Evaluación de Propuesta emitido por la Comisión Evaluadora de la Licitación de fecha 20.05.2015, el Oficio Ord. N° 230 de fecha 25.05.2015 del Municipio de Curaco de Vélez, que envía propuesta de Adjudicación, el Ord.GR. N° 2.297 de fecha 18.06.2015, que autoriza adjudicar y da conformidad a propuesta de adjudicación, el Decreto Municipal N° 891 de fecha 19.06.2015 que adjudica Licitación Pública N° 3296-7-LP15 para la obra " Construcción Centro Comunitario Curaco de Vélez", el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 24.06.2015, suscrito entre el Contratista Sr. RIGOBERTO ARTEMIO MANSILLA MANSILLA Rut N° [REDACTED] y la I.MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ, Rut N° 69.231.000-4, representado por su Alcalde Don Luis Curumilla Sotomayor Rut N° 6.112.900-6; el Decreto Municipal N° 1.109 de fecha 7.08.2015, que aprueba Contrato para la ejecución de la Obra; el Decreto Municipal N° 1.620 de fecha 16.11.2015 que designa Comisión Recepción Provisoria obra, el Acta de Observaciones de fecha 16.11.2015 de dicha Comisión Receptora. La Carta de Solicitud de Acta de Observaciones de fecha 27.11.2015, el Decreto Municipal N° 1745 de fecha 07.12.2015, que designa Comisión Recepción Provisoria por Observaciones, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.12.2015 SIN OBSERVACIONES, aprobada por Decreto Municipal N° 1780 del 07.12.2015, la Boleta de Garantía N° 6678737 de fecha Emisión 15.12.2015 y Vencimiento el 26.12.2016 del Banco Estado Sucursal Achao, por la Correcta ejecución de la obra, la Solicitud de fecha 15.12.2016, que solicita la Recepción Definitiva de la Obra y devolución de Boleta Bancaria, el Decreto Municipal N° 1980 de fecha 20.12.2016, que Designa Comisión Recepción Definitiva de Obra, el Acta de Recepción Definitiva Con Observaciones de fecha 21.12.2016, la Carta de fecha 30.12.2016 que confirma las Observaciones Corregidas, **el Ord. N° 095 del 16.12.2015 del DOM, que informa sobre Multa por incumplimiento de obra del Contratista , el Decreto Municipal N° 1799 del 17.12.2015, que procede a sancionar a Contratista,** el Decreto Alcaldicio N° 368 del 28.02.2017 que Designa Comisión Recepción Definitiva de Observaciones, el Decreto Alcaldicio N° 479 del 16.03.2017 que aprueba Acta de Recepción Definitiva SIN OBSERVACIONES

CONSIDERANDO, La necesidad de dar término a la obra denominada: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO CURACO DE VELEZ " y generada mediante Licitación N° 3296-7- LP15 , Código BIP N° 30372922-0 en el Portal www.mercadopublico.cl el día de hoy se ha dictado el presente decreto:



DECRETO ALCALDICIO N° 904

1.- **APRUEBASE, la Liquidación del Término de Contrato y Finiquito**, conforme a Oficio N° 7251 de fecha 18.02.2008 de Contraloría General de la República y el **Contrato de ejecución de fecha 24.06.2015**, aprobado por **Decreto Municipal N° 1.109 de fecha 07.08.2015**, correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO CURACO DE VELEZ", adjudicado al **Contratista Sr. Rigoberto Artemio Mansilla Mansilla, Rut N° [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED] comuna Curaco de Vélez, conforme a lo establecido en el Art. 8° de las Bases Administrativas del llamado a Licitación, adjudicada por **Decreto Municipal 891 del 19.06.2015**, de acuerdo a **ORD.GR N° 2297 del 18.06.2015 por un monto de \$ 49.425.301, Iva incluido**, cuyo plazo de ejecución fue de 82 días corridos a contar de la entrega del Acta de terreno 10.08.2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE